

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO. - - - - -

ADMINISTRACION 2021-2024. - - - - -

Siendo las 07:15 siete horas con quince minutos del día 22 veintidós del mes de junio del año 2022 Dos Mil Veintidós y previamente convocados en aras de Autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de nuestra entidad, la cual preside el **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, quien solicita a la Secretario de este Ayuntamiento, dé cuenta de los miembros del Cuerpo Edilicio que se encuentran presentes en el salón de sesiones ubicado en la planta alta de esta Presidencia Municipal. Encontrándose presente los siguientes: **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías**, Presidente Municipal Constitucional y los **C.C. regidores, Judith Pérez de León de la Cruz, Jecsen Sánchez Rodríguez, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la Cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Ariana Barajas Gálvez, Andrés Gaspar Reyes, María de Jesús Sánchez Chávez**, así como la Abogada **Alma Aurora Peña Gaspar**, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO. – Síndico y Secretario General. A continuación, procederé a tomar **lista de asistencia** a los ediles que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Encontrándose presentes: - - - - -

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....Presente
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....Presente
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....Presente
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....Presente
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....Presente
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, RegidorPresente
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....Presente

ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor Presente
ANDRÉS GASPAS REYES, RegidorPresente
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, RegidorInasistencia
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....Presente

Síndico y Secretario General. Siendo las 7:15 siete horas con quince minutos, damos inicio a la Novena Sesión Extraordinaria. Presidente le informo que existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Presidente Municipal. Adelante proceda con el desahogo de la sesión. - - - - -

Constituido, por lo tanto, el H. Cuerpo edilicio del Ayuntamiento, se declara abierta esta Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al día 22 veintidós del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós, y validos los acuerdos que en ella se tomen se propone lo siguiente: - - - - -

Síndico y Secretario General. A continuación, daré lectura a lo que es el Orden del Día: - - - - -

SEGUNDO PUNTO. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día- -

ORDEN DEL DIA.-

- I.** Lista de asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal para sesionar; - - - - -
- II.** Lectura y en su caso aprobación del orden del día; - - - - -
- III.** Iniciativa que expide el catálogo de giros de bajo riesgo para el municipio de Gómez Farías, Jalisco; - - - - -
- IV.** Clausura de la sesión - - - - -

Síndico y Secretario General. Quienes estén a favor de aprobar lo que es el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano... **aprobado por unanimidad.** Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.

MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.
 JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor A Favor.
 MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.
 ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.
 ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.
 MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.
 MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.

TERCER PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación del catálogo de giros de bajo riesgo para el municipio de Gómez Farías.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -----
DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO. -----
PRESENTE-----

*Los que suscriben, LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS Y ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Presidente y Síndico del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 38, 10, 37, 41, 42, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 49, fracción II, 78 apartado A fracción II, 79 fracción IV, 88, 89, 94, 96, 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, es que someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la presente **INICIATIVA DEL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS**, de conformidad con la siguiente: -----*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

***I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal. -----*

***II.-** Asimismo, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que será obligación de los Ayuntamientos la aprobación y aplicación de su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. -----*

***III.-** Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria que tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria a la que se deberán adherir los sujetos obligados de la Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías y sus dependencias y entidades. -----*

***IV.-** Con fecha 20 de mayo de 2019, el entonces Delegado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, emitió los lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)*

y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, el cual entre otras cosas establece la necesidad de contar con un programa de mejora regulatoria dentro del país por encontrarse contemplado dentro del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas y el Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas son herramientas que buscan facilitar el ambiente para hacer negocios y facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el país. -----

V.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, substituyendo a la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos. -----

El SCIAN antes mencionado cuenta con un total de 1,059 giros o clases de actividades económicas agrupados, en el cual 42% corresponden a actividades de bajo riesgo susceptibles de ser desarrolladas por las PyMES de México. -----

VI.- Ahora, en lo que respecta al municipio, actualmente se tiene identificado que para la emisión de una licencia de negocio es necesario o se emplean alrededor de 4 formatos distintos, hay 5 trámites relacionados, 10 requisitos, los costos dependían del giro; y todos son inherentes o necesarios para poder tramitar la licencia de negocio. En cuanto a los tiempos e interacciones se tiene identificado que se requieren al menos 4 visitas por parte de un ciudadano para concluir el trámite y poder obtener su licencia de negocio, lo que se traduce en un tiempo aproximado de 30 días para que un ciudadano culmine de inicio a fin su trámite para poder aperturar su negocio. -----

VII.- En relación a lo anterior el pasado 28 de abril, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09, se autorizó el **REGLAMENTO DE INNOVACIÓN DIGITAL Y MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO**, el cual tiene como objetivo principal establecer el marco normativo de la mejora regulatoria, **simplificación administrativa** y el gobierno digital en el Municipio de Gómez Farías, por lo que para lograr dicho objetivo se requiere la realización de una serie de acciones por parte de la administración pública, y la siguiente es autorizar el **Catálogo de Giros De Bajo Riesgo para el municipio de Gómez Farías**, el cual tiene su clasificado de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y el cual se pone a su consideración: -----

#	Código	Nombre SCIAN 2018
1	111110	Cultivo de soya
2	111121	Cultivo de cártamo
3	111122	Cultivo de girasol
4	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
5	111131	Cultivo de frijol grano
6	111132	Cultivo de garbanzo grano
7	111139	Cultivo de otras leguminosas
8	111140	Cultivo de trigo
9	111151	Cultivo de maíz grano
10	111152	Cultivo de maíz forrajero
11	111160	Cultivo de arroz
12	111191	Cultivo de sorgo grano

13	111192	Cultivo de avena grano
14	111193	Cultivo de cebada grano
15	111194	Cultivo de sorgo forrajero
16	111195	Cultivo de avena forrajera
17	111199	Cultivo de otros cereales
18	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
19	111212	Cultivo de chile
20	111213	Cultivo de cebolla
21	111214	Cultivo de melón
22	111215	Cultivo de tomate verde
23	111216	Cultivo de papa
24	111217	Cultivo de calabaza
25	111218	Cultivo de sandía
26	111219	Cultivo de otras hortalizas
27	111310	Cultivo de naranja
28	111321	Cultivo de limón
29	111329	Cultivo de otros cítricos
30	111331	Cultivo de café
31	111332	Cultivo de plátano
32	111333	Cultivo de mango
33	111334	Cultivo de aguacate
34	111335	Cultivo de uva
35	111336	Cultivo de manzana
36	111337	Cultivo de cacao
37	111338	Cultivo de coco
38	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
39	111411	Cultivo de jitomate en invernaderos y otras estructuras
40	111412	Cultivo de fresa en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
41	111413	Cultivo de bayas (berries) en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, excepto fresas
42	111414	Cultivo de chile en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
43	111415	Cultivo de manzana en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
44	111416	Cultivo de pepino en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
45	111419	Cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
46	111421	Floricultura a cielo abierto
47	111422	Floricultura en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
48	111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
49	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
50	111910	Cultivo de tabaco
51	111920	Cultivo de algodón
52	111930	Cultivo de caña de azúcar
53	111941	Cultivo de alfalfa
54	111942	Cultivo de pastos
55	111991	Cultivo de agaves alcoholeros
56	111992	Cultivo de cacahuete

57	111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
58	111999	Otros cultivos
59	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
60	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
61	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
62	112139	Explotación de bovinos para otros propósitos
63	112211	Explotación de porcinos en granja
64	112212	Explotación de porcinos en traspatio
65	112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
66	112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
67	112320	Explotación de pollos para la producción de carne
68	112330	Explotación de guajolotes o pavos
69	112340	Producción de aves en incubadora
70	112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
71	112410	Explotación de ovinos
72	112420	Explotación de caprinos
73	112511	Camaronicultura
74	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
75	112910	Apicultura
76	112920	Explotación de équidos
77	112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
78	112999	Explotación de otros animales
79	113110	Silvicultura
80	113211	Viveros forestales
81	113212	Recolección de productos forestales
82	115111	Servicios de fumigación agrícola
83	115112	Despepite de algodón
84	115113	Beneficio de productos agrícolas
85	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura
86	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
87	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
88	213119	Otros servicios relacionados con la minería
89	236113	Supervisión de edificación residencial
90	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
91	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
92	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
93	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
94	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
95	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
96	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
97	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
98	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
99	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
100	311211	Beneficio del arroz
101	311230	Elaboración de cereales para el desayuno
102	311311	Elaboración de azúcar de caña
103	311319	Elaboración de otros azúcares

104	311340	<i>Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate</i>
105	311350	<i>Elaboración de chocolate y productos de chocolate</i>
106	311423	<i>Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación</i>
107	311520	<i>Elaboración de helados y paletas</i>
108	311812	<i>Panificación tradicional</i>
109	311910	<i>Elaboración de botanas</i>
110	311921	<i>Beneficio del café</i>
111	311923	<i>Elaboración de café instantáneo</i>
112	311924	<i>Preparación y envasado de té</i>
113	311940	<i>Elaboración de condimentos y aderezos</i>
114	311991	<i>Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo</i>
115	311993	<i>Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato</i>
116	311999	<i>Elaboración de otros alimentos</i>
117	313310	<i>Acabado de productos textiles</i>
118	314120	<i>Confeción de cortinas, blancos y similares</i>
119	314911	<i>Confeción de costales</i>
120	314912	<i>Confeción de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos</i>
121	314991	<i>Confeción, bordado y deshilado de productos textiles</i>
122	315210	<i>Confeción de prendas de vestir de cuero, piel y materiales sucedáneos</i>
123	315225	<i>Confeción de prendas de vestir sobre medida</i>
124	315991	<i>Confeción de sombreros y gorras</i>
125	315999	<i>Confeción de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte</i>
126	461110	<i>Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas</i>
127	461121	<i>Comercio al por menor de carnes rojas</i>
128	461122	<i>Comercio al por menor de carne de aves</i>
129	461123	<i>Comercio al por menor de pescados y mariscos</i>
130	461130	<i>Comercio al por menor de frutas y verduras frescas</i>
131	461140	<i>Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos</i>
132	461150	<i>Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos</i>
133	461160	<i>Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería</i>
134	461170	<i>Comercio al por menor de paletas de hielo y helados</i>
135	461190	<i>Comercio al por menor de otros alimentos</i>
136	461213	<i>Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo</i>
137	461220	<i>Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco</i>
138	462111	<i>Comercio al por menor en supermercados</i>
139	462112	<i>Comercio al por menor en minisupers</i>
140	462210	<i>Comercio al por menor en tiendas departamentales</i>
141	463111	<i>Comercio al por menor de telas</i>
142	463112	<i>Comercio al por menor de blancos</i>
143	463113	<i>Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería</i>
144	463211	<i>Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería</i>
145	463212	<i>Comercio al por menor de ropa de bebé</i>
146	463213	<i>Comercio al por menor de lencería</i>
147	463214	<i>Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia</i>

148	463215	<i>Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir</i>
149	463216	<i>Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales</i>
150	463217	<i>Comercio al por menor de pañales desechables</i>
151	463218	<i>Comercio al por menor de sombreros</i>
152	463310	<i>Comercio al por menor de calzado</i>
153	464113	<i>Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios</i>
154	464121	<i>Comercio al por menor de lentes</i>
155	464122	<i>Comercio al por menor de artículos ortopédicos</i>
156	465111	<i>Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos</i>
157	465112	<i>Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes</i>
158	465211	<i>Comercio al por menor de discos y casetes</i>
159	465212	<i>Comercio al por menor de juguetes</i>
160	465213	<i>Comercio al por menor de bicicletas y triciclos</i>
161	465214	<i>Comercio al por menor de equipo y material fotográfico</i>
162	465215	<i>Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos</i>
163	465216	<i>Comercio al por menor de instrumentos musicales</i>
164	465311	<i>Comercio al por menor de artículos de papelería</i>
165	465312	<i>Comercio al por menor de libros</i>
166	465313	<i>Comercio al por menor de revistas y periódicos</i>
167	465911	<i>Comercio al por menor de mascotas</i>
168	465912	<i>Comercio al por menor de regalos</i>
169	465913	<i>Comercio al por menor de artículos religiosos</i>
170	465914	<i>Comercio al por menor de artículos desechables</i>
171	465915	<i>Comercio al por menor en tiendas de artesanías</i>
172	465919	<i>Comercio al por menor de otros artículos de uso personal</i>
173	466111	<i>Comercio al por menor de muebles para el hogar</i>
174	466112	<i>Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca</i>
175	466113	<i>Comercio al por menor de muebles para jardín</i>
176	466114	<i>Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina</i>
177	466211	<i>Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo</i>
178	466212	<i>Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación</i>
179	466311	<i>Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares</i>
180	466312	<i>Comercio al por menor de plantas y flores naturales</i>
181	466313	<i>Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte</i>
182	466314	<i>Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles</i>
183	466319	<i>Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores</i>
184	466410	<i>Comercio al por menor de artículos usados</i>
185	467111	<i>Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías</i>
186	467112	<i>Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos</i>
187	467113	<i>Comercio al por menor de pintura</i>
188	467114	<i>Comercio al por menor de vidrios y espejos</i>
189	467115	<i>Comercio al por menor de artículos para la limpieza</i>
190	467116	<i>Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas</i>
191	467117	<i>Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos</i>

192	468211	<i>Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones</i>
193	468212	<i>Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones</i>
194	468213	<i>Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones</i>
195	468420	<i>Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor</i>
196	469110	<i>Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares</i>
197	484210	<i>Servicios de mudanzas</i>
198	488390	<i>Otros servicios relacionados con el transporte por agua</i>
199	488410	<i>Servicios de grúa</i>
200	488491	<i>Servicios de administración de centrales camioneras</i>
201	488493	<i>Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera</i>
202	488990	<i>Otros servicios relacionados con el transporte</i>
203	492110	<i>Servicios de mensajería y paquetería foránea</i>
204	492210	<i>Servicios de mensajería y paquetería local</i>
205	493119	<i>Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas</i>
206	493130	<i>Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración</i>
207	511141	<i>Edición de directorios y de listas de correo</i>
208	511191	<i>Edición de otros materiales</i>
209	511192	<i>Edición de otros materiales integrada con la impresión</i>
210	511210	<i>Edición de software y edición de software integrada con la reproducción</i>
211	512120	<i>Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales</i>
212	512190	<i>Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video</i>
213	512230	<i>Editoras de música</i>
214	512240	<i>Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales</i>
215	512250	<i>Productoras y distribuidoras discográficas</i>
216	512290	<i>Otros servicios de grabación del sonido</i>
217	515110	<i>Transmisión de programas de radio</i>
218	515120	<i>Transmisión de programas de televisión</i>
219	515210	<i>Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales</i>
220	518210	<i>Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados</i>
221	519110	<i>Agencias noticiosas</i>
222	519121	<i>Bibliotecas y archivos del sector privado</i>
223	519122	<i>Bibliotecas y archivos del sector público</i>
224	519130	<i>Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y servicios de búsqueda en la red</i>
225	519190	<i>Otros servicios de suministro de información</i>
226	524110	<i>Compañías de seguros</i>
227	524120	<i>Fondos de aseguramiento campesino</i>
228	524130	<i>Compañías afianzadoras</i>
229	524210	<i>Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas</i>
230	524220	<i>Administración de fondos para el retiro</i>

231	525210	<i>Fondos de inversión</i>
232	531114	<i>Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales</i>
233	531116	<i>Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial</i>
234	531119	<i>Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces</i>
235	531210	<i>Inmobiliarias y corredores de bienes raíces</i>
236	531311	<i>Servicios de administración de bienes raíces</i>
237	531319	<i>Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios</i>
238	532110	<i>Alquiler de automóviles sin chofer</i>
239	532121	<i>Alquiler de camiones de carga sin chofer</i>
240	532122	<i>Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer</i>
241	532210	<i>Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales</i>
242	532281	<i>Alquiler de prendas de vestir</i>
243	532282	<i>Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares</i>
244	532289	<i>Alquiler de otros artículos para el hogar y personales</i>
245	532310	<i>Centros generales de alquiler</i>
246	532420	<i>Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina</i>
247	532491	<i>Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera</i>
248	532492	<i>Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales</i>
249	533110	<i>Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias</i>
250	541110	<i>Bufetes jurídicos</i>
251	541120	<i>Notarías públicas</i>
252	541190	<i>Servicios de apoyo para efectuar trámites legales</i>
253	541211	<i>Servicios de contabilidad y auditoría</i>
254	541219	<i>Otros servicios relacionados con la contabilidad</i>
255	541310	<i>Servicios de arquitectura</i>
256	541320	<i>Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo</i>
257	541330	<i>Servicios de ingeniería</i>
258	541340	<i>Servicios de dibujo</i>
259	541350	<i>Servicios de inspección de edificios</i>
260	541360	<i>Servicios de levantamiento geofísico</i>
261	541410	<i>Diseño y decoración de interiores</i>
262	541420	<i>Diseño industrial</i>
263	541430	<i>Diseño gráfico</i>
264	541490	<i>Diseño de modas y otros diseños especializados</i>
265	541510	<i>Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados</i>
266	541610	<i>Servicios de consultoría en administración</i>
267	541620	<i>Servicios de consultoría en medio ambiente</i>
268	541690	<i>Otros servicios de consultoría científica y técnica</i>
269	541711	<i>Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado</i>
270	541721	<i>Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado</i>
271	541810	<i>Agencias de publicidad</i>
272	541820	<i>Agencias de relaciones públicas</i>
273	541830	<i>Agencias de compra de medios a petición del cliente</i>

274	541840	<i>Agencias de representación de medios</i>
275	541850	<i>Agencias de anuncios publicitarios</i>
276	541860	<i>Agencias de correo directo</i>
277	541890	<i>Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad</i>
278	541910	<i>Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública</i>
279	541920	<i>Servicios de fotografía y videograbación</i>
280	541930	<i>Servicios de traducción e interpretación</i>
281	541941	<i>Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado</i>
282	541943	<i>Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado</i>
283	541990	<i>Otros servicios profesionales, científicos y técnicos</i>
284	561110	<i>Servicios de administración de negocios</i>
285	561210	<i>Servicios combinados de apoyo en instalaciones</i>
286	561320	<i>Agencias de empleo temporal</i>
287	561330	<i>Suministro de personal permanente</i>
288	561410	<i>Servicios de preparación de documentos</i>
289	561422	<i>Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono</i>
290	561431	<i>Servicios de fotocopiado, fax y afines</i>
291	561440	<i>Agencias de cobranza</i>
292	561450	<i>Despachos de investigación de solvencia financiera</i>
293	561490	<i>Otros servicios de apoyo secretarial y similares</i>
294	561510	<i>Agencias de viajes</i>
295	561520	<i>Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes (Operadores de tours)</i>
296	561590	<i>Otros servicios de reservaciones</i>
297	561620	<i>Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad</i>
298	561720	<i>Servicios de limpieza de inmuebles</i>
299	561740	<i>Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles</i>
300	561790	<i>Otros servicios de limpieza</i>
301	561910	<i>Servicios de empacado y etiquetado</i>
302	561920	<i>Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales</i>
303	561990	<i>Otros servicios de apoyo a los negocios</i>
304	611691	<i>Servicios de profesores particulares</i>
305	624211	<i>Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado</i>
306	624311	<i>Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad</i>
307	711211	<i>Deportistas profesionales</i>
308	711212	<i>Equipos deportivos profesionales</i>
309	711320	<i>Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos</i>
310	711510	<i>Artistas, escritores y técnicos independientes</i>
311	713291	<i>Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo</i>
312	722310	<i>Servicios de comedor para empresas e instituciones</i>
313	722330	<i>Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles</i>
314	811111	<i>Reparación mecánica en general de automóviles y camiones</i>
315	811112	<i>Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones</i>

316	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
317	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
318	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
319	811122	Tapicería de automóviles y camiones
320	811191	Reparación menor de llantas
321	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
322	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
323	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
324	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
325	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
326	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
327	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
328	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
329	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
330	811491	Cerrajerías
331	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas
332	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
333	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
334	812110	Salones y clínicas de belleza y peluquerías
335	812130	Sanitarios públicos y boquerías
336	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
337	812990	Otros servicios personales
338	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
339	813120	Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales
340	813130	Asociaciones y organizaciones de profesionistas
341	813140	Asociaciones regulatorias de actividades recreativas
342	813210	Asociaciones y organizaciones religiosas
343	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
344	814110	Hogares con empleados domésticos

Síndico y Secretario General. Esta aquí un ejemplo de lo que es el catálogo.

Los bienes, servicios o actividades antes detalladas que incluyen o excluyen cada una de las clasificaciones antes mencionadas, serán las que se encuentren publicadas en el catálogo vigente del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su página oficial. Por lo antes fundado es que solicitan los siguientes: - - - - -

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, el **CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del municipio; - - - - -

SEGUNDO. - Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del mencionado catálogo, de conformidad

a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; -----

TERCERO. -Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que contravengan al presente Catálogo de giros; -----

CUARTO. - Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; -----

QUINTO. - Se instruye a Padrón y licencias para que realice la actualización del padrón de giros del municipio y su inmediata aplicación en la emisión de licencias de negocio, en caso de que el presente catalogo no cuente con giros utilizados por el municipio, estará facultado para que a su criterio pueda seguir considerando dichos giros, clasificándolos de conformidad al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. -----

SEXTO. - Se instruye a la Dirección de Padrón y licencias que en caso de cualquier establecimiento o local que tenga venta, consumo y/o expendio de alcohol en cualquier de sus modalidades (en envase abierto y/o cerrado ya sea en baja o alta graduación) deberá señalarse expresamente en la licencia respectiva o que estén cubiertos los derechos por dichas actividades y así constar en el recibo oficial del pago de derechos de la licencia respectiva para que puedan ser ejercidas dichas actividades. -----

SÉPTIMO. - Notifíquese para los efectos legales al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, al Encargado de la Hacienda Municipal, y a la Dirección de Padrón y Licencias, para los efectos legales correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E. “2022 año de la Libertad de Expresión”. “2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.” San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías. A 21 de junio del año 2022. LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS. PRESIDENTE MUNICIPAL. ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR. SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL. -----

Síndico y Secretario General. Señores regidores, ¿hay alguien que desee hacer uso de la voz?... adelante Presidente..... -----

Presidente Municipal. Primero, comentarles pues que el objetivo de este catálogo es que, quienes hagan sus trámites en el municipio, los giros que estén contemplados en este catálogo, puedan simplificar sus trámites y que pudiera ser que en un futuro sencillamente con el tema de soporte tecnológico que tenemos actualmente a través de visor urbano, que es una plataforma donde en línea pueden ya sacar su licencia temporal, sin otro requisito más de que llenar los datos y presentarse posteriormente a entregar la documentación, puedan trabajar sin ningún problema, y pues con esto nos convertimos en uno de los primeros municipios del estado en poder ir simplificando este tema de las licencias y que le faciliten a la gente y le ahorren también dinero, porque si entramos al tema de los requisitos, hay requisitos en algunos momentos pudieran ser como un estudio de

factibilidad ambiental para alguien que va poner una estética; creo que son requisitos que no propiamente son aplicables a todo, con esto lo que se hace es definir a cuales en un futuro se les va a reducir el número de requisitos y otros por la característica de la operación o por los trabajos que se realizan o el riesgo que puedan representar pues obviamente no están incluidos; ustedes analicen ese catalogo que está allí presentado, no se encuentran temas donde se manejan bebidas alcohólicas, donde se manejan actividades extractivas como minería. Son actividades las cuales representa bajo riesgo. Si bien es cierto, estoy en consideración después de un análisis. Ayer platicaba con Alma, que ponía a su consideración se sacaran de ese catálogo, los que tienen que ver con el cultivo de aguacate, los cultivos de invernadero en berries, los cultivos de fresa, los cultivos de agave no está; pero todos los cultivos que impliquen cultivos protegidos, donde les puedo decir que estamos haciendo un planteamiento de nuestro reglamento de medio ambiente y ha habido pláticas con la Asociación de Productores de Aguacate, de Jalisco, donde se reconoce que pudiera haber riesgos o más bien, la actividad propia que ha generado escurrimiento de azolve de tierras y de aguas; entonces lo que estoy proponiendo es que queden excluidos los cultivos que les mencionare; obviamente esta propuesta que se le hace llegar de catalogo es la propuesta original que nos hace llegar la CONAMER, más sin embargo, nuestra función es ponerla en la mesa y ahora sí que nosotros exponer lo que pudiera ser, lo que pudiera quedar excluido de este catálogo de bajo riesgo y que sería el cultivo de aguacate, el cultivo de jitomate en invernaderos y otras estructuras, cultivo de fresas en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, cultivo de bayas berries en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, excepto fresas que ya se mencionó, cultivo de chile en invernadero y otras estructuras agrícolas, cultivo de manzanas en invernadero y otras estructuras agrícolas protegidas, cultivo de pepino en invernadero y otras estructuras agrícolas protegidas, cultivo de otros productos en invernadero y otras estructuras agrícolas protegidas, floricultura en invernadero y otras estructuras agrícolas protegidas, cultivo de agaves alcoholeros como parte del catálogo, esa es otra propuesta. Hace uso de la voz la regidora Ariana Barajas Gálvez, quien dice: agregaría otro: Cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, es el cuarenta y cinco. No sé, si dentro de eso se pudiera agregar la explotación de porcinos en granja, que ha sido un problema aquí en la comunidad, bueno ya en el municipio, ya no nada más en San Sebastián, por las granjas que quedaban en la mancha urbana, sino todas las que pueda venirse aquí, ese es el número sesenta y tres. - - - - -

Síndico y Secretario General. ¿Hay alguien más que desee hacer uso de la voz? ... de no ser así, someto este punto a su consideración, quienes estén a

favor de aprobar lo que es el catálogo con sus respectivas modificaciones que levante la mano... **aprobado por unanimidad**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico y Secretario General.....A Favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, RegidorA Favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.
ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor.....A Favor.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

ACUERDO 001/JUN/2022

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, el **CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, a excepción de los siguientes rubros:** el Cultivo de Aguacate, Cultivo de Jitomate en invernadero y otras estructuras, Cultivo de fresas en invernadero y otras estructuras agrícolas protegidas, Cultivo de ballas, berries en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, Cultivo de ballas, berries en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, cultivo de chile en invernaderos y otras estructuras agrícolas, cultivo de manzana en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, cultivo de pepino en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas y explotación de porcinos en granja; mismo que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del municipio.

SEGUNDO.- Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del mencionado catálogo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.- - - - -

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que contravengan al presente Catálogo de giros. - - - - -

CUARTO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Se instruye a Padrón y licencias para que realice la actualización del padrón de giros del municipio y su inmediata aplicación en la emisión de licencias de negocio, en caso de que el presente catalogo no cuente con giros utilizados por el municipio, estará facultado para que a su criterio pueda seguir considerando dichos giros, clasificándolos de conformidad al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.- - - - -

SEXTO.- Se instruye a la Dirección de Padrón y licencias que en caso de cualquier establecimiento o local que tenga venta, consumo y/o expendio de alcohol en cualquier de sus modalidades (en envase abierto y/o cerrado ya sea en baja o alta graduación) deberá señalarse expresamente en la licencia respectiva o que estén cubiertos los derechos por dichas actividades y así constar en el recibo oficial del pago de derechos de la licencia respectiva para que puedan ser ejercidas dichas actividades. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese para los efectos legales al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, al Encargado de la Hacienda Municipal, al titular de la Unidad de Municipal de Mejora Regulatoria y a la Dirección de Padrón y Licencias, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

Cuarto Punto. Clausura de Sesión. Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Pues, una vez siendo agotados los puntos del orden del día y siendo las 7:31 siete horas con treinta y un minutos, del día miércoles 22 veintidós de junio, se da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. Muchas gracias. - - - - -